



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Nueve de octubre de dos mil veinte
Expediente 500013103002 2012 00430 00

Por encontrarse integrado el contradictorio, por secretaría, se ordena correr el traslado correspondiente al escrito de excepciones de mérito, formuladas por el demandado **Ernesto Cárdenas Rojas**¹, en cumplimiento del artículo 399 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese y cúmplase,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 55 del **13-10-2020**,
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30
am

Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **686e381db532ef9e35c9516ade0874612919a0dbb4b422bf2d617882b48f9a12**

Documento generado en 09/10/2020 01:02:52 p.m.

¹ 0120120043000Pg1a349, págs. 434 a 435.